



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4324

C/1914/2026

Montevideo, 5 de marzo de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Andrés Grezzi de Armas.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 5 de marzo de 2026

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva dar trámite al siguiente Pedido de Informes dirigido al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Se requiere la siguiente información:

- 1) ¿Por qué el departamento de Flores no fue incluido en su totalidad en la Emergencia Agropecuaria por déficit hídrico declarada el pasado 24 de febrero?
- 2) ¿Qué parámetros se toman en cuenta para decidir los departamentos y las zonas que son alcanzadas por la mencionada Emergencia?
- 3) ¿Quiénes son los encargados en cada departamento de realizar el monitoreo de la situación?
- 4) ¿Cómo será el seguimiento de la situación en lo que resta del plazo declarado de la Emergencia Agropecuaria?

Sin otro particular, saludo a usted con la más alta consideración.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITES	
RECIBIDO	
FECHA 5/3/26	CARPETA Nº 191A/026
HORA 16:52	ASUNTO Nº 4677
FUNCIONARIO	



Dr. Andrés Grezzi

Representante Nacional